

ACTUALIZA “COMITÉ DE SELECCIÓN DE TELETRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS” PARA EL AÑO 2025.

SANTIAGO, 03 de enero de 2025

VISTOS: La Ley N° 21.724 que prorroga, para el año 2025, la facultad establecida en el artículo 66 de la ley N° 21.526; la Resolución Ex. N° 118/2024 que establece creación del Comité de Selección de Teletrabajo para el año 2024; la Resolución N° 06/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; la versión N°01 en Enero 2024 de la Guía de Implementación del Teletrabajo en el Ministerio de Obras Públicas y sus servicios dependientes; el Decreto M.O.P. N°59/2023, que nombra Directora Nacional de la Dirección de Contabilidad y Finanzas; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L.M.O.P N° 850/97, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840.;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo N°41 inciso primero de la ley N° 21.724 de 2025, establece que se prorroga “desde el 1 de enero al 31 diciembre del año 2025, la facultad para eximir del control horario de jornada de trabajo establecida en el artículo 66 de la ley N° 21.526 a las jefas y los jefes superiores de servicio de las subsecretarías y de los servicios públicos dependientes de los ministerios o que se relacionen con el Presidente de la República a través de ellos. El número máximo de funcionarios y funcionarias que podrán quedar afectos a esta facultad no podrá exceder del 20% de la dotación máxima de personal del servicio. Con todo, a quienes se aplique este artículo deberán realizar presencialmente labores en las dependencias institucionales, al menos, tres jornadas diarias dentro de la jornada semanal.”

Que, la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la versión N°01 de Enero 2024 de la “Guía de Implementación del Teletrabajo en el Ministerio de Obras Públicas y sus servicios dependientes” instruye las recomendaciones para la implementación de la “Modalidad de Teletrabajo” en el Ministerio de Obras Públicas y sus Servicios dependientes, levantadas desde la experiencia del Equipo Directivo de Diseño MOP en 2023, las indicaciones de DIPRES en su Guía Metodológica de Teletrabajo y Ley N° 21.652 de 2024.

Que, entre las consideraciones de la “Guía de Implementación del Teletrabajo en el Ministerio de Obras Públicas y sus servicios dependientes se indica que la puesta en marcha se debe considerar la designación de un “Comité de Selección” que tendrá como fin llevar a cabo la selección de las personas que postulan a un cupo para realizar teletrabajo, y cuyo objetivo principal será velar por la implementación del proceso de selección de manera objetiva, transparente y resguardando el cumplimiento de los criterios de selección, y, proponer a la Jefatura Superior del Servicio la nómina de las personas que podrán acogerse a la modalidad de teletrabajo resultante del ranking y de los cupos asignados, y además generar la lista de espera.

Que, la composición del “Comité de Selección” deberá contemplar la participación de, a lo menos, un/a representante del Equipo Directivo (o lo que defina la Jefatura Superior del Servicio), la Jefatura de Gestión de Personas del Servicio y un/a Representante gremial.

RESUELVO (EXENTO) D.C.y F. N° 04/

1. **ESTABLÉZCASE** la creación del Comité de Selección de Teletrabajo de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, el que estará integrado por las personas que se individualizan a continuación:

RUT	DV	NOMBRE/FUNCIONARIO	CALIDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	Barra Cid Cristian Andrés	Representante del Equipo Directivo
[REDACTED]	[REDACTED]	Olguín Riveros Jennifer Paulina	Representante Asociación de Funcionarios
[REDACTED]	[REDACTED]	Sepúlveda Alarcón Carlos Alfonso	Representante Directivos Regionales
[REDACTED]	[REDACTED]	Contreras Seguel María Alejandra	Representante Directivos Regionales
[REDACTED]	[REDACTED]	Sepúlveda Tapia Álvaro	Jefe Subdepartamento de Gestión de Personas (S)
[REDACTED]	[REDACTED]	Godoy Parra Valentina Belén	Profesional Subdepartamento de Gestión de Personas

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTORA NACIONAL DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS

CBC/AST/vgp
DISTRIBUCION:

- Interesados (as)
- Subdepartamento de Gestión de Personas
- Oficina de Partes. DCyF.

N° PROCESO: 18728600

